

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00627-00**, informando que se practicó la liquidación de costas sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

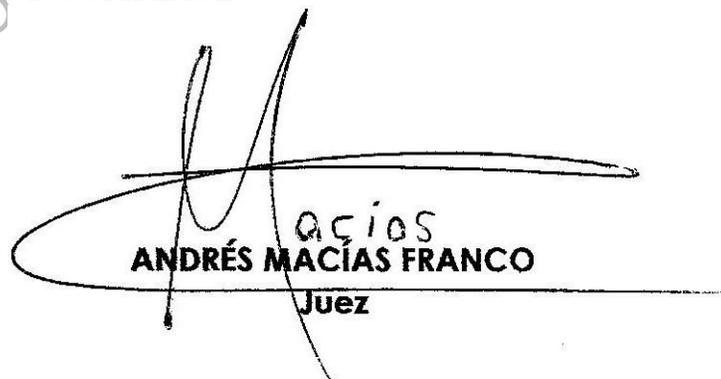
- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de fecha tres (3) de noviembre del año en curso, conforme con la fijación de agencias en derecho señaladas en la sentencia de primera instancia de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a favor de las demandadas COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., y las vinculadas al proceso MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y PORVENIR S.A. el equivalente a un medio (1/2) smlmv para cada una y a cargo del demandante.	\$ 1.817.052.00
Total	\$ 1.817.052.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.

- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez